

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COLMENAR VIEJO**

PERSONAL

En el anuncio 03/9.727/18, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 73, de 26 de marzo de 2018, en su página 130, referente a la Relación de Puestos de Trabajo, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Se ha omitido el último párrafo, procediéndose a su publicación:

“Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Podrá utilizar, desde luego, cualquier otro recurso que estime conveniente”.

Madrid, a 25 de abril de 2018.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/14.723/18)

